

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
HECTOR ARANEDA BURGOS	320-13	TERCERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
LUIS LOPEZ PACHECO	25	SEGUNDA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	COMERCIAL Y SERVICIO	LOCALES Y OFICINAS	EQUIPAMIENTO MENOR	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	SUP.PROYECTADA (m2)	SUP. EXISTENTE (m2) que se mantiene	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0,00
SUPERFICIE EDIFICADA 1ER PISO	218,8	362,00	580,80
SUPERFICIE EDIFICADA 2DO PISO	218,8	0,00	218,80
TOTAL	218,80	362,00	799,60
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			641,07

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	1,25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,91
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	2 PISOS	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	7,20	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	Cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15 + 1 de 30m2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	15 + 1 de 30m2
-----------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1955	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	6	ESTACIONAMIENTOS	15+1 de 30m2
OTROS (ESPECIFICAR):	01 Restaurante		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	437,60
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 78.748.746
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL		1,5	%		\$ 1.181.231
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 1.500.000
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL		1	%		\$ 15.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		\$ 1.196.231
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		\$ 358.869
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:.....	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1663398	FECHA: 31.03.2015	(-)		\$ 114.883
TOTAL A PAGAR			(+)		\$ 722.479
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1822743	FECHA		29.01.2019
CONVENIO DE PAGO	N°	-----			-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El proyecto se emplaza en calle Anibal Pinto N° 345, predio Rol 82-6 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 641,07m2.
- 2.-El presente Proyecto de Edificación se acoge al Sistema Estudio de Sombras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.6.11, 2.6.12, 2.6.13 y 2.6.14 de la O.G.U.C.
- 3.- Se informa que el presente proyecto, cuenta con contrato arrendamiento de estacionamientos de fecha 09.05.2018 por las unidades de estacionamientos y 13 de Agosto del 2018 de las unidades de Bicicletas requeridas a una distancia no mayor a 600mts, segun lo establecido en los Art 2.4.1, 2.4.1bis y Art 2.4.2 de la O.G.U.C y 7.1.2.9 del PRMS.
- 4.- La Edificación existente cuenta con Permiso de Edificación N°66/1997 de fecha 29.08.1997, con Certificado de Recepción Final N°33/1999 de fecha 16.06.1999 por una superficie de 195,59m2, y Permiso de Edificación N°551/2007 de fecha 07.05.2007 con Certificado de Recepción Final N°95/2007 de fecha 08.10.2007 por una superficie de 216,38. A esto se genera una reducción de superficie de 49,97m2, manteniendo una superficie edificada de 362,00m2. A esto se suma la presente ampliación por una superficie de 437,60m2, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 799,60m2.
- 5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 O.G.U. y C.
- 7.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 8.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 9.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 11.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 12.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcf.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES